

**Oficio N° 1422/2021**

Montevideo, 3 de diciembre de 2021.

**Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial**  
**Ing. Luis Marcelo Pesce Rami**

**Presente**

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las resoluciones N° 931, 932, 933 y 953/021 de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



**Dr. Juan Bautista Gómez Duarte**  
**Fiscal de Corte y Procurador**  
**General de la Nación (S)**

/av

Montevideo,  
Recibido en D. N. O. J. C. 2021  
Fiscalía General





ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01532
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	01/12/2021 16:57:30	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

## Resolución N°931/ 2021

**VISTO:** la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Mercedes de 1° turno, Dr. Carlos Chargonía, por el día 29 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO:** 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

**CONSIDERANDO:** 1) Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Mercedes de 1º turno, Dr. Carlos Chargonía, por el día 29 de noviembre de 2021.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículo 21 literal c y artículo 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017.

## EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Mercedes de 1º turno, Dr. Carlos Chargonía, por el día 29 de noviembre de 2021.

2º) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Mercedes de 1º turno, Dr. Carlos Chargonía, por el día 29 de noviembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Mercedes de 1º turno, Dra. Patricia De Amorin.

3º) **NOTIFICAR** al Dr. Carlos Chargonía y a la Dra. Patricia De Amorin.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y

Tecnología, a la Fiscalía Departamentales de Mercedes, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01532-Unatec APIA.odt	Sí

  

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01532
Fecha:	03/12/2021 14:45:46	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	03/12/2021 14:45:45	Avala el documento



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01533
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	01/12/2021 16:36:32	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

## Resolución N°932/ 2021

**VISTO:** la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleya de 1° turno, Dra. Viviana Maqueira durante el período del 29 al 30 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO:** 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleya de 1º turno, Dra. Viviana Maqueira durante el período del 29 al 30 de noviembre de 2021.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y artículo 5 literal g la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículos 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017.

### EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleya de 1º turno, Dra. Viviana Maqueira durante el período del 29 al 30 de noviembre de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleya de 1º turno, Dra. Viviana Maqueira durante el período del 29 al 30 de noviembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleya de 1º turno, Dra. Noelia González.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Viviana Maqueira, y a la Dra. Noelia González.

4°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Lavalleja, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01533-Unatec APIA.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01533
Fecha:	03/12/2021 14:44:57	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	03/12/2021 14:44:56	Avala el documento



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01534
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	01/12/2021 15:53:41	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### Resolución N° 933/ 2021

**VISTO:** la licencia médica del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Libertad de 1° turno, Dr. Cesare Cingia, durante el período del 1° al 24 de diciembre de 2021.

**RESULTANDO:** 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Libertad de 1° turno, Dr. Cesare Cingia, durante el período del 1° al 24 de diciembre de 2021.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017.

### EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Libertad de 1° turno, Dr. Cesare Cingia, durante el período del 1° al 24 de diciembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Libertad de 1° turno, Dra. Judith Rodríguez.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Judith Rodríguez.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalías Departamentales de Libertad, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01534-Unatec APIA.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01534
Fecha:	03/12/2021 14:44:11	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	03/12/2021 14:44:09	Avala el documento



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01568
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	03/12/2021 14:01:52	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### Resolución N° 953/ 2021

**VISTO:** la solicitud formulada por la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, Dra. Mariana Rodríguez.

**RESULTANDO:** 1) Que por medio de dicha solicitud expresó que le corresponde usufructuar su descanso posterior al turno dispuesto por Resolución N.º 639/2017 de fecha 12 de octubre de 2017 los días 4 al 5 de diciembre de 2021.

2) Que el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, Dr. Gonzalo Cardozo, (único Fiscal Letrado Adscripto actualmente prestando funciones en la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros), se encontrará usufructuando licencia reglamentaria durante el período del 4 al 5 de diciembre de 2021, no pudiendo por tanto subrogar a la Dra. Mariana Rodríguez.

3) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

4) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, Dra. Mariana Rodríguez durante los días 4 al 5 de diciembre de 2021.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 y N.º 639/2017 de fecha 12 de octubre de 2017.

**EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Paso de los

Toros, Dra. Mariana Rodríguez durante el período del 4 al 5 de diciembre de 2021 con el Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno, Dr. Ignacio Montedeocar.

2º) **NOTIFICAR** la Dra. Mariana Rodríguez, y al Dr. Ignacio Montedeocar.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6º) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01568-Unatec APIA.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01568
Fecha:	03/12/2021 14:48:06	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	03/12/2021 14:48:05	Avala el documento

